

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

CONSTRUCTORA ALERCO LTDA.

"SAN NICOLÁS" (SAN MIGUEL - METROPOLITANA)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. VMV-0214-2-2017

En Santiago, a **17 de febrero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva (S), **MARÍA DEL PILAR ORTEGA CABRERA**, cédula de identidad número 10.714.291-6, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA ALERCO LTDA.**, RUT N° 78.570.680-3, representada legalmente por **CRISTIAN CLERC ROYO**, arquitecto, cédula de identidad N° 8.865.882-5, ambos con domicilio en Capitán Fuentes N° 233, Ñuñoa, adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **18 de julio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**SAN NICOLÁS**", en la comuna de **SAN MIGUEL** en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$651.224.073.- (seiscientos cincuenta y un millones doscientos veinticuatro mil setenta y tres pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **19 de julio de 2016** y el **25 de diciembre de 2016**.

Con fecha **30 de septiembre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, fijando como inicio de ejecución de obras el día **21 de julio de 2016** y como término el día **27 de diciembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo surgió la necesidad de **sumar nuevas obras** a las contratadas por un valor de \$ **9.570.166 (nueve millones quinientos setenta mil ciento sesenta y seis pesos)**, correspondientes a deslinde norte: excavación, hormigón fundaciones, enfierradura sobrecimientos, malla acma C92, fijaciones, estuco y pintura; deslinde oriente: demolición de muro existente y retiro de escombros y despejes; deslinde oriente (reparación muro existente): malla acma C92, fijaciones, estuco y pintura; instalaciones agua potable y alcantarillado; artefactos de baño: lavamanos discapacitados y barra abatible; y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un valor de \$ **11.561.326.- (once millones quinientos sesenta y un mil trescientos veintiséis pesos)**.- correspondientes a obras complementarias: placa indicativa de recinto y nombre de establecimiento; obras exteriores: juegos y cierros perimetrales a eliminar; las cuales se desarrollaron entre el **28 de diciembre de 2016** y el **21 de enero de 2017**.

Sin embargo, y como se puede colegir de la exposición de hechos practicada, y a consecuencia de una inobservancia administrativa involuntaria, los trabajos correspondientes a esta segunda modificación se realizaron sin haber firmado el anexo de contrato correspondiente en el tiempo debido. Las obras referidas fueron ejecutadas entre el **28 de diciembre de 2016** y el **21 de enero de 2017**.

Por lo anterior, las partes vienen en declarar lo siguiente:



Que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada, modificándose el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes, en conformidad al presupuesto presentado por el contratista con fecha 28 de agosto de 2016 y el Informe Técnico de fecha 08 de febrero de 2017 emitido por el ITO responsable de la obra, Raúl Devia y el Informe de fecha 10 de febrero de 2017 de la Jefe Regional Metropolitana Programa Meta, Ximena Montero.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. La disminución del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y las partidas que se deben eliminar, asciende a la suma de **\$1.991.160.- (un millón novecientos noventa y un mil ciento sesenta pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista, este monto será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

3. GARANTÍAS. La garantía de cumplimiento deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **18 de septiembre de 2017**.

4. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extendió entre el **28 de diciembre de 2016** hasta el **21 de enero de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



CRISTIAN CLERC ROYO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ALERCO LTDA.



MARÍA DEL PILAR ORTEGA CABRERA
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN INTEGRA

